

2022

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022

En Lima, siendo el día doce del mes de abril del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Ariola de Pimentel, Dra. Rosa Gilda Villar Villegas, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N° 0005-2022-D-SF-FMH-USMP dirigido al señor rector por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente a la ampliación del Plan de Selección y Contratación Docente 2022-I de la Filial Norte.

La decana de la Facultad de Medicina Humana mediante Resolución Decanal N°0160-2022-D-FMH-USMP de fecha 15 de febrero de 2022, aprobó la ampliación del Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Medicina Humana – Filial Norte 2022-I.

El Programa de pregrado de Medicina Humana de la Filial Norte debe contar con un Plan de Selección y Contratación Docente, que garantice el correcto desarrollo de las actividades académicas.

Es necesario cubrir las plazas desiertas y con la finalidad de brindar una adecuada atención y no perjudicar a los alumnos en su desarrollo académico, se requiere ampliar el Plan de Selección y Contratación Docente del Programa de Medicina Humana de la Filial Norte 2022-I.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N°0160-2022-D-FMH-USMP DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DOCENTE DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA DE LA FILIAL NORTE 2022-I"**.

CONTRATOS

2. Visto el N°425-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesor extraordinario en condición de experto de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCENTES"**.

JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO, QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LAS CONDICIONES DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE TAL CONDICIÓN".

DESIGNACIÓN

3. Visto el Oficio N°401-2022-ORH-DGA-USMP del director general de Administración, mediante el cual eleva la propuesta de ampliar la designación en el cargo de coordinador del Programa de Arquitectura de la Filial Norte al docente GIOVANNI FRANCESCO D'ANGELO RAMOS.

El director universitario de la Filial Norte mediante el Oficio N°62-2022-ORH-FN-USMP, solicita ampliar la designación en el cargo coordinador del Programa de Arquitectura de la Filial Norte al docente GIOVANNI FRANCESCO D'ANGELO RAMOS correspondiente al período 2022.

Conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento General de la Universidad corresponde al Consejo Universitario autorizar los Cuadros Jefaturales y Directivos, a fin de que los docentes contratados puedan percibir la remuneración al cargo que les corresponda.

Cuenta con la opinión favorable del director de la Dirección General de Administración mediante el Oficio N°401-2022-ORH-DGA-USMP.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA AMPLIACIÓN DE DESIGNACIÓN PARA EL PERIODO 2022 AL DOCENTE QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA	CARGA HORARIA	PERIODO	
				INICIO	TERMINO
D'ANGELO RAMOS GIOVANNI FRANCESCO	COORDINADOR	PROGRAMA DE ARQUITECTURA	40 HORAS S/M	31.03.2022	31.12.2022

4. Visto el Oficio N°411-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando por excepción, la propuesta de designación de los docentes en la categoría de profesor extraordinario en condición de experto del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres.

El artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres establece que "Profesor experto es el docente que, con o sin grado académico, ha tenido un desempeño destacado en el arte, ciencia, cultura, deporte, tecnología, gestión y otros campos de la actividad humana, y prestan servicios en esa área específica".

De conformidad con el artículo 90° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Consejo Universitario la designación de los profesores extraordinarios en la categoría de expertos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR POR EXCEPCIÓN A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR EXTRAORDINARIO - EXPERTO QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PERIODO	DEPENDENCIA
01	FERNÁNDEZ FIGUEROA, ROSARIO DEL PILAR	Extraordinario - Experto	2022	INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
02	MATZUDA MATAYOSHI, ANGÉLICA GRACIELA			
03	PEÑA VERA, JUAN RAFAEL			
04	SALHUANA CAVIDES, ROGER			

RECTIFICACIÓN

5. Vistos los documentos presentados por la señorita **ADRIANA FIORELLA ORDOÑEZ ISLA**, de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU DNI N°73547457 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: ADRIANA FIORELLA	GARAGUNDO	ISLA
Debe decir: ADRIANA FIORELLA	ORDOÑEZ	ISLA

6. Visto los documentos presentados por la señorita **FIORELLA PARIZACA CCAHUANIHANCCO** del Programa de Odontología de la Filial Sur, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y DE SU DNI N°70608023DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: FIORELLA	PARIZACA	CCAHUANIHANCCO
Debe decir: FIORELLA	PARIZACA	CCAHUANIHANCCO

7. Visto los documentos presentados por el señor **JOSÉ EMETERIO MORENO RAMIREZ** de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, quien solicita se consigne el número de su Pasaporte en lugar de su Cédula de Ciudadanía en el sistema SAP y en la documentación que otorga la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP Y EN LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD, DEBIENDO CONSIGNARSE EL NÚMERO DE PASAPORTE DEL INTERESADO, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MORENO RAMIREZ, JOSÉ EMETERIO	Dice: Cédula de Ciudadanía N° 08337990
	Debe decir: Pasaporte N° AQ541896

8. Visto los documentos presentados por la señorita **JHEIDY MARIANA CHUI BRAVO** del Programa de Psicología de la Filial Sur, quien solicita la rectificación de su primer nombre en el Sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL PRIMER NOMBRE DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR Y DE SU DNI N°73691177 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: JHEIDY MARIANA	CHUI	
Debe decir: JHEIDY MARIANA	CHUI	BRAVO

9. Visto los documentos presentados por el señor JIMMY JHON CACERES AYMARA de la Facultad de Odontología, quien solicita la rectificación de su primer nombre en el Sistema SAP y en la documentación que otorga la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL PRIMER NOMBRE DEL INTERESADO, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y DE SU DNI N°47498496 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: JIMY JHON	CACERES	
Debe decir: JIMMY JHON	CACERES	AYMARA

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Sendo las 11:00 a.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.


USMP
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

 Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
 SECRETARIO GENERAL


USMP
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

 Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
 RECTOR